

DECRETO N°

137

TEMUCO,

19-ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto N° 4.074 de fecha 19 de diciembre de 2016 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Srta. Maritza Belén Navarrete Alarcón.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 447 con fecha 09 de febrero de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa SENDA Previene.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.965, orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-La cancelación de los talleres programados ya que por motivos climáticos no pudieron efectuarse, puesto que éstos se realizarían al aire libre, y no fue posible conseguir nuevos espacios de realización durante esos días. Adjunto informe de la coordinadora del programa SENDA Previene.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el contrato de la Srta. Maritza Navarrete Alarcón, para la ejecución de talleres en el mes de diciembre del programa SENDA Previene.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



HFV/XCS/MHG

DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas  
Dento. Gestión de Abastecimiento



## INFORME DE CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES

Quien suscribe certifica que los talleres para los cuales fue contratada la Srta. Maritza Navarrete Alarcón, según Decreto N° 4074 del 19 de diciembre de 2016, no se realizaron, ya que por motivos de lluvia no pudieron efectuarse, puestos que éstos se realizarían al aire libre, y no fue posible conseguir nuevos espacios de realización durante los días de duración del contrato del 15 al 17 de diciembre.

Dada la situación anteriormente planteada se acuerda con la monitora dejar sin efecto el contrato antes señalado.

**MACARENA HERRERA GUTIERREZ**  
**COORDINADORA**  
**PROGRAMA SENDA PREVIENE**



Temuco, enero 2017